



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1740

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de agosto de 2009.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 059/2009 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/08/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 059/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12/07/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Obras, Dr. Oscar Perez Llamera.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1603.

I.e.

Dr. OSCAR PEREZ LLAMERA  
Secretario de Gobierno y  
Obras Municipal

JORGE ALBERTO PAREDES  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable *Deliberante*  
Intendencia *Mar Chiquita*  
*Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
VISTO Y CONSIDERANDO  
FAX: (02265) 43-2324  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 1741

## REGISTRO DE DECRETOS

La necesidad de convalidar el Convenio N° 75/09 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Universidad Fasta de la fraternidad de agrupaciones Santo Tomás de Aquino;

Que el acuerdo de marras tiene como objetivo la cooperación reciproca en el desarrollo conjunto y/o complementario de emprendimientos en las áreas de formación de recursos humanos y otras actividades que se encuentren dentro de los fines propios de cada institución;

Que mediante el Protocolo Operativo N° 1 Anexo del convenio Marco de Cooperación, se le encomienda a la Universidad la realización de un estudio de impacto ambiental en el marco de las licitaciones públicas realizadas para las obras de cloacas en la localidad de Santa Clara del Mar;

Que la Universidad estableció el costo total del servicio a brindarse en las suma de \$ 30.000;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANICONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

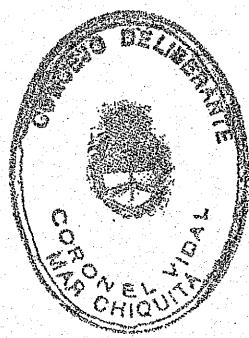
**ARTICULO 1º: CONVALIDASE** en todos sus términos y extensión el Convenio N° 75/09 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Universidad Fasta en fecha 22 de junio de 2009, atento lo manifestado en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** De forma.

### ORDENANZA N° 059

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de agosto del año 2009.

*Señor*  
GIOVANNI CHIQUITA MCLOSA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE